



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

“AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO”

RESOLUCIÓN No. 08/2014

QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS, EL MANUAL DE COMPETENCIAS Y EL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), es el ente público, especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio y poder de reglamentación, constituido mediante Ley No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del 2006, modificada por la Ley 67-13 de fecha 25 de Abril de 2013, a cargo de la supervisión y control de la aviación civil en todo el territorio dominicano, provisto del Registro Nacional de Contribuyente No. 4-30-04485-7, con su domicilio principal y asiento social en la avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo, D. N. <http://www.idac.gov.do>; debidamente representado por su titular, Director General, **Dr. MARCELINO ALEJANDRO HERRERA RODRÍGUEZ.**

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley: *“El Director o Directora General tendrá autoridad para ejecutar actos, conducir las investigaciones, emitir y enmendar las órdenes, las reglas generales o especiales, los reglamentos y los procedimientos relacionados, conforme a las estipulaciones de la presente ley, a los fines de cumplir con las disposiciones, el ejercicio y el cumplimiento de los poderes y deberes que le hayan sido asignados bajo esta ley”.*

CONSIDERANDO TERCERO: Que así mismo, dicha Ley dispone en su artículo 50, *“...que las órdenes, reglas y reglamentos dictados por el Director General surtirán efecto dentro del tiempo que éste prescriba y continuarán en vigencia hasta que se emita una nueva disposición o por el período de vigencia que se haya especificado en dichas órdenes, reglas y reglamentos”.*

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) está inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los sistemas de gestión descentralizada de la función pública.

CONSIDERANDO QUINTO: Que las estrategias institucionales del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) deben estar orientadas en función de la Misión, Visión, Valores, Compromisos y Objetivos, tomando en consideración las modernas corrientes de gestión pública, de manera tal que se racionalice el uso de los recursos disponibles y se cumpla de manera efectiva, eficaz y eficientemente su rol en el ámbito del plan general de desarrollo del país.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil ha elaborado y puesto en ejecución el Plan Estratégico Institucional 2014-2017, que le ha permitido establecer los lineamientos estratégicos que orientan su gestión con vista al logro eficiente de los objetivos y metas generales trazados por la institución.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

“AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO”

RESOLUCIÓN No. 08/2014

QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS, EL MANUAL DE COMPETENCIAS Y EL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el día quince de julio del año 2010, el Director General del IDAC emitió la Resolución No. 032/2010, donde se aprueba el Manual de Cargos basado en Competencias del Instituto Dominicano de Aviación Civil.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil está certificado bajo los requisitos de las Normas ISO 9001-2008 (Gestión de Calidad); ISO 14001-2004 (Gestión Ambiental) y OSHAS 18001-2007 (Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional).

CONSIDERANDO NOVENO: Que el artículo No. 11 de Reglamento de Evaluación del Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública (No. 525-09), establece que la evaluación de la capacidad para ejecutar el trabajo, se hará utilizando la metodología basada en un modelo de gestión por competencias.

CONSIDERANDO DECIMO: Que es necesario que los cargos que integran la estructura organizativa sean desempeñados por personas que poseen el perfil requerido para ejecutarlos, hacemos uso de la herramienta gerencial de gestión del capital humano basado en un modelo de competencias, el cual garantiza que las personas poseen las capacidades para desempeñar los cargos a los cuales están asignados; y a su vez, suple los requerimientos de las Normas Internacionales supra indicadas, bajo las cuales se encuentra certificada el IDAC, lo que avala su correcta aplicación.

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: Que el Manual de Cargos basado en Competencias contiene las descripciones de todos los cargos que hasta el momento integran la estructura de cargos del IDAC, los cuales están en el mismo orden que se estableció en el Manual de Competencias del IDAC y en el mismo se encuentran descritos los roles del personal que realiza funciones específicas del Sistema Integrado de Gestión.

CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO: Que el Diccionario de Competencias del IDAC recoge el conjunto de las diferentes competencias que se deben integrar en el capital humano, para que la institución alcance los niveles esperados de desempeño, con sus comportamientos correspondientes.

CONSIDERANDO DECIMO TERCERO: Que la finalidad fundamental de la gestión por competencias es sentar las bases para que los miembros de la Institución posean las fortalezas requeridas que les permitan contribuir de manera efectiva en la materialización de la misión, valores y visión organizacional.

VISTA: La Constitución de la República del 26 de enero de 2010.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

“AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO”

RESOLUCIÓN No. 08/2014

QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS, EL MANUAL DE COMPETENCIAS Y EL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

VISTA: La Ley No. 491-06 de Aviación Civil, del 22 de diciembre del año 2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 10399, del 28 de diciembre de 2006, modificada por la Ley 67-13, del 25 de abril de 2013.

VISTA: La Ley 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Reglamento de Evaluación de Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública No. 525-09, de aplicación de la Ley 41-08 de Función Pública.

VISTA: La Resolución 013/2011, del 29 de abril de 2011, que modifico La Misión, Visión, Valores, Objetivos Estratégicos, Productos Estratégicos, Planes de Desarrollo, Política Institucional y Alcance del Sistema Integral de gestión del Institucional del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

VISTA: La Resolución 032/2010, del 15 de julio de 2010, que aprueba el Manual de Cargos basado en competencias del Instituto Dominicano de Aviación Civil.

POR TALES MOTIVOS, el Director General del IDAC, en el ejercicio de las facultades y atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA el Manual de Cargos basado en Competencias, en su Versión 1.0; el Manual de Competencias, en su Versión 1.0 y el Diccionario de Competencias, en su Versión Original, contenidos en el dispositivo digital (Compact Disc) adjunto a la presente resolución.

SEGUNDO: DEROGAR, como al efecto DEROGA la Resolución 032/2010, del 15 de julio de 2010, que aprobó el Manual de Cargos basado en Competencias, en su Versión Original.

TERCERO: AUTORIZAR, como al efecto AUTORIZA a la Dirección de Recursos Humanos para que lleve a cabo las enmiendas, revisiones y/o actualizaciones que en lo sucesivo requiera el Manual de Cargos basado en Competencias, el Manual de Competencias y el Diccionario de Competencias del IDAC, que se aprueba mediante la presente disposición.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

“AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO”

RESOLUCIÓN No. 08/2014

QUE APRUEBA EL MANUAL DE CARGOS BASADO EN COMPETENCIAS, EL MANUAL DE COMPETENCIAS Y EL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL (IDAC).

CUARTO: DELEGAR, como al efecto DELEGA en el Director de Recursos Humanos la autoridad para aprobar las futuras versiones del Manual de Cargos basado en Competencias, del Manual de Competencias y del Diccionario de Competencias del IDAC.

QUINTO: DISPONER, como al efecto DISPONE que el Manual de Cargos basado en Competencias, el Manual de Competencias y del Diccionario de Competencias sean controlados a través del Proceso SIG-001 “Control de Documentos”.

SEXTO: DISPONER, como al efecto DISPONE que la presente Resolución entre en vigencia a partir de la firma y publicación en la página web del IDAC en la Internet y que sea enviada al Proceso SIG-001 “Control de Documentos”, para que sea subida en el Servidor en la Página Web del IDAC en la Internet.

SÉPTIMO: INSTRUIR, como al efecto INSTRUYE a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a comunicar la presente Resolución a todas las Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secciones que conforman este Instituto.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Catorce (2014).


Dr. Alejandro Herrera Rodríguez
Director General
Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC)

